

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



PODER JUDICIAL

Juzgado [redacted] de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del [redacted]

14 de diciembre de 2016  
200° y 157°

ASUNTO: [redacted]

Vista la diligencia de fecha 05 de Diciembre de 2016, suscrita por el abogado [redacted] inscrito en el Inpreabogado bajo el N° [redacted] en su carácter de apoderado judicial de la parte actora, este Tribunal ordena agregar dicha actuación a los autos junto con su comprobante de presentación, previa su lectura por Secretaría, todo a los fines de que surta los efectos legales consiguientes.

En consecuencia, se ordena practicar computo por Secretaría de los días de despacho transcurridos desde el 28 de Octubre de 2016, fecha en la que se admitieron las pruebas, hasta el día 14 de Diciembre de 2016, inclusive. Cúmplase.

EL JUEZ

[redacted]

[redacted]

El suscrito **Abg.** [redacted], Secretario del Juzgado [redacted] de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y del Tránsito de la Circunscripción Judicial del [redacted] hace constar que desde el 28 de Octubre de 2016, exclusive hasta el día 14 de Diciembre de 2016, inclusive, han transcurrido por ante este Tribunal los siguientes días de despacho, Noviembre: 02, 03, 04, 07, 08, 09, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25 y 30; Diciembre: 01, 02, 05, 06, 07, 08, 09, 14 lo cual hace un total de **veintisiete (27) días de despacho**, según consta en el Libro Diario y el calendario judicial llevado por este Juzgado en Caracas, catorce (14) de Diciembre de 2016.

EL SECRETARIO

[redacted]

*Comodoro Luis C. (S16)*  
*(Abogado mercantil)*